

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 11/10, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO (ART. 78.2 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE), CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- Dª Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- Dª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- Dª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- Dª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- Dª Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a doce de agosto de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 09:45 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D. Ángel Verdú Crevillén, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DEL GMS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA OBRA SITUADA EN LA AVDA. ANTONETE GÁLVEZ: EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 11/04 A NOMBRE DE JUAN JOSÉ GOMARIZ MORENO, PARA LO CUAL SOLICITAMOS

INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SOBRE ESTA CUESTIÓN.

2. PROPUESTA DEL GMS SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA REALIZADOS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO PREVIO INFORME, POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DESDE EL 01/08/08, RECOGIENDO EL INFORME LOS MOTIVOS DE DICHAS LEGALIZACIONES, DETALLANDO SI SE HA RESTABLECIDO LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SI SE HAN PAGADO LAS SANCIONES POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES, EN SU CASO.
3. PROPUESTA DEL GMS SOBRE LOS EXPEDIENTES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS QUE HAN PRESCRITO DESDE EL 01/06/07 PREVIO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y PERJUICIOS ECONÓMICOS OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO.
4. PROPUESTA DEL GMS SOBRE LAS DILIGENCIAS ABIERTAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE SUPUESTOS REINTEGROS POR ALCANCE CONTABLE, PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y COPIA DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS AL CITADO TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE TEMA.
5. PROPUESTA DEL GMS PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDAMENTE EFECTUADOS A ASISA, CON APORTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES JUSTIFICATIVOS DE DICHA DEVOLUCIÓN SE HA REALIZADO.
6. PROPUESTA DEL GMS A LA SITUACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS EMPLADOS PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE SU SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON OTROS TRABAJOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE EMPLEADOS QUE TIENEN AUTORIZADA LA COMPATIBILIDAD.
7. PROPUESTA DEL GMS SOBRE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE COBRO DE LOS PANIZOS, PAGO BARRANCO, EL RAMEL Y UA-17, PREVIO INFORME POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS COBROS NO REALIZADOS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COBROS DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN PRESUNTAMENTE PRESCRITAS.
8. PROPUESTA DEL GMS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS DEL COLEGIO CONCERTADO A LA EMPRESA COTYMUR PREVIO EL CORRESPONDIENTE INFORME POR LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDAN, SOBRE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS. INFORMES JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS,

CONDICIONANTES EXIGIDOS, EN SU CASO, Y TIRA DE CUERDAS, APORTANDO CUANTOS DOCUMENTOS SE HAYAN SUSCRITO REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONDICIONANTES EXIGIDOS EN LA MENCIONADA LICENCIA.

9. PROPUESTA DEL GMS PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA OBRA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 152/4 UBICADA EN CALLE ROQUE CARRILLO. INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUISITOS.
10. PROPUESTA DEL GMS PARA LA INSTALACIÓN DEL RELOJ DE AGUA ADJUDICADO EN JUNTA DE GOBIERNO 11/10/05 POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PREVIO INFORME DE LEGALIDAD SOBRE LA NO INSTALACIÓN DEL MISMO AL DÍA DE LA FECHA.
11. PROPUESTA DEL GMS SOBRE EL PAGO DE LAS EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR LAS OBRAS DE LA AVDA. ANTONETE GÁLVEZ PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES CON APORTACIÓN DEL PROYECTO INICIAL, LOS PROYECTOS MODIFICADOS, Y PROYECTO/EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, ASÍ COMO VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES A INDEMNIZAR O INDEMNIZADAS.

El Grupo Municipal Socialista propone la retirada de los once puntos del orden del día, de conformidad con el art. 92 del ROF, lo que se somete a votación y no es aprobado al votar en contra el Grupo Popular (10) y a favor el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1).

- 1.- PROPUESTA DEL GMS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA OBRA SITUADA EN LA AVDA. ANTONETE GÁLVEZ: EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 11/04 A NOMBRE DE JUAN JOSÉ GOMARIZ MORENO, PARA LO CUAL SOLICITAMOS INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SOBRE ESTA CUESTIÓN.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Juan Pedro López Juárez**, que indica que el pasado día 4 de agosto su Grupo, acogiéndose al art. 78 del ROF, solicitó la celebración de un Pleno extraordinario, que, como es preceptivo, fue convocado por el Sr. Alcalde.

Como también es preceptivo, continúa diciendo, se personaron en la Secretaría del Ayuntamiento de Archena para recoger la documentación de la carpeta de Pleno referente a los asuntos incluidos en el orden del día y, como consta en el escrito presentado con fecha 11 de agosto, se encontraba en la siguiente situación:

- De los puntos 1, 2, 3, 5, 9 y 11, en la carpeta de Pleno no había ninguna documentación.
- De los puntos 4, 6, 7, 8 y 10, la documentación era parcial y faltaban todos los informes solicitados.

Por todo ello, argumenta, que el Grupo Socialista solicitó que se anulara el Pleno, sin ánimo de buscar bronca, simplemente porque no se cumplía un requisito básico para su celebración al no estar disponible la documentación necesaria para el debate.

Asimismo, señala que el Sr. Secretario emite informe en el que dice que hay expedientes que no se han podido localizar porque parte del personal se encuentra de vacaciones, adjuntando el plan de vacaciones.

Entendiendo que agosto no es inhábil y que están en su derecho de solicitar la convocatoria de este Pleno, al no tener la información requerida, pide que se anule.

Recuerda que en la solicitud de convocatoria del Pleno, se pedía que se dieran las instrucciones oportunas para que la documentación estuviera en el momento de la convocatoria, sugiriéndole también que se agotaran los plazos.

Reitera nuevamente su petición para que se anule el Pleno, retirando todos los puntos del orden del día por falta de documentación, como convocantes que son.

A continuación, por el Grupo Izquierda Unida, toma la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, que también evidencia la falta de documentación y las propuestas del Grupo Socialista.

Manifiesta, que le hubiera gustado encontrarse en cada uno de los puntos incluidos en el orden del día, la propuesta del Grupo Socialista y los informes que solicita.

Ha comprobado que el informe emitido por el Sr. Secretario, sobre el pago de terrenos en la Avda. Antonete Gálvez, de fecha 9 de agosto de 2010, que dice: *"...se están estudiando todos los expedientes con el objeto de determinar aquellos que pudieran tener derecho a indemnización"*, estaba en la carpeta del Pleno a las 8 horas y 10 minutos de la mañana aunque considera que la documentación está incompleta.

Desconoce lo que van a discutir en Pleno ya que tanto en este punto del orden del día como en los restantes, falta mucha documentación.

Debido a que los proponentes de las mociones retiran los puntos incluidos en el orden del día, aconseja, por sentido común, dejar el tema sobre la mesa hasta que toda la documentación esté disponible y así conocer la propuesta el Grupo Socialista para poder dar su punto de vista.

Considera que hay puntos interesantes para debatir pero que su Grupo no tiene ningún problema para aplazarlo.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal Popular, **D^a Patricia Fernández López**, la cual indica que la postura de su Grupo es dar cumplimiento a la legalidad vigente, es decir, al Reglamento de funcionamiento en cuanto a la convocatoria de los Plenos extraordinarios se refiere.

Informa que, según marca el ROF, la oposición tiene derecho a solicitar tres Plenos extraordinarios al año, y, quizás por desconocimiento, lo cual sería un error debido a la experiencia de muchos de los Concejales de la Oposición, o de forma intencionada, el Grupo Socialista pide un Pleno extraordinario en el mes en el cual el 70% de la plantilla del Ayuntamiento se encuentra de vacaciones.

Asimismo indica, que el Grupo Socialista, el mismo día que solicita el Pleno, tenía conocimiento que el Abogado, el Arquitecto, el Archivero y muchos funcionarios se encontraban de vacaciones.

Prosigue su intervención comentando que la extensa reflexión que han realizado los Grupos de la Oposición la tenían que haber hecho antes de solicitar el Pleno y haber pensado que no estaban los funcionarios y, por tanto, tampoco la documentación.

Indica que tenían doce meses para convocarlo y eligen el mes de agosto porque saben que no va a haber documentación a su disposición, para, según su opinión, crear el circo, el follón o montar la bronca.

Concluye diciendo, que la postura de su Grupo es muy clara, y solicita el cumplimiento de la legalidad, en cuanto a la convocatoria de los Plenos extraordinarios, y a la celebración del Pleno solicitado por el Grupo de la Oposición y convocado por la Alcaldía de forma legal.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, el cual aclara que el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista solicitando Pleno extraordinario, es fecha 26 de julio de 2010 y se presenta el día 4 de agosto de 2010, justo el día en el que los funcionarios se van de vacaciones.

Considera que el Grupo Socialista se ha equivocado porque ha emitido dos escritos que dicen dos cosas distintas, uno indica que tiene 15 días para convocar Pleno y otro 2 meses. Le informa que el que está bien es el primero.

Añade, que el escrito también dice que la documentación tiene que estar el día que se convoque y fue el lunes. Indica, que le dio instrucciones al Sr. Secretario para que buscase la documentación y ha encontrado lo que ha podido porque esto se sabía desde el principio y no es que no se quiera mostrar la documentación es que los funcionarios están de vacaciones.

Informa, que si no hubiera convocado el Pleno, se hubiera realizado el décimo día a las 12 horas de forma automática, como dice la Ley y cuando se solicita un Pleno esto se sabe. Manifiesta que el sentido común es si se sabe que no es falta de voluntad y no hay nada que ocultar.

Aclara, que la Ley dice que los Grupos de la Oposición piden que se convoque el Pleno y el Alcalde lo convoca, pero no dice que los Grupos que lo han solicitado puedan eliminarlo; también dice que: *“Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, y también que el expediente se quede sobre la mesa. En ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder para votar el asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo”*.

Indica que eso es lo que dice la normativa en vigor, porque él no va a retirar ningún punto del orden del día porque es una potestad suya y se le ha obligado a convocar Pleno en agosto y si el Pleno considera que se vote la retirada, está en uso de su libertad, pero en uso de la suya, no va a retirar ningún punto del orden del día, porque esto se sabía.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Juan Pedro López Juárez**, el cual comenta que la legalidad tienen que aplicarla siempre no cuando interesa.

Reitera, que intentan que el Pleno no se celebre porque no hay documentación y aclara que no ha habido ninguna mala intención en solicitar la Convocatoria de Pleno y menos crear bronca. Quiere que el Sr. Alcalde le diga qué debaten si no hay documentación en la carpeta del Pleno del punto primero. Dice, que el art. 78 permite que el Pleno se celebre hasta dos meses después.

Con respecto a que los funcionarios están de vacaciones, contesta que ellos no tienen por qué saberlo. Aclara, que si ellos piden la celebración del Pleno, presentan las propuestas de los puntos a debatir, y quieren que se retire, el Sr. Alcalde debería, por sentido común, haberlo anulado y no hubiera infringido ninguna ley.

Comenta, que el Reglamento dice que en el mismo momento de la Convocatoria del Pleno, debe de estar la documentación. Quieren debatir pero no en estas condiciones. Manifiesta que quiere que conste en acta, que retira todos los puntos incluidos en el orden del día como convocantes del Pleno. Le gustaría que el Sr. Secretario se pronunciara al respecto o, en caso contrario, se ausentan.

Toma la palabra el Concejel del Grupo IU-LV, **D. Antonio Martínez Gómez**, que comenta que una vez más el Grupo Municipal Popular utiliza cualquier circunstancia en beneficio propio. Manifiesta, que pone la excusa de que los funcionarios están de vacaciones pero observa que esta mañana se ha llamado de urgencia al Conserje titular, que estaba de vacaciones, para instalar los micrófonos en el salón de Plenos y gracias a él funciona la megafonía y está todo en condiciones.

Considera, que cuando hay voluntad de hacer las cosas bien se mueve cielo y tierra y se llama al que se ha ido de vacaciones. Opina que se debería preveer no dejar ningún servicio sin personal e imagina que, aunque se vaya el Sr. Letrado de vacaciones, el expediente 11/04, a nombre de D. Juan José Gomariz Moreno, debe de estar disponible en algún lugar del Ayuntamiento para cuando se necesite.

Desde su punto de vista, opina que una vez más el Grupo Municipal Popular se aprovecha de las circunstancias de que los funcionarios están de vacaciones para hablar del tema aunque no haya documentación.

Respecto a este primer punto, le gustaría, aunque fuera de viva voz, que le comentaran cuál es la situación del expediente 11/04 de D. Juan José Gomariz Moreno, qué ha sucedido con el juicio, si era contencioso, penal o civil, ya que tiene referencias de que se ha perdido el juicio y el Ayuntamiento ha recurrido la sentencia, y que puede implicar perder el juicio.

Informa, que este señor edificó con su correspondiente licencia de obras otorgada por el Ayuntamiento de Archena y que, o no se le dio una tira de cuerda correcta, porque la obra se sale de la alineación oficial, o los técnicos municipales no se dieron cuenta de que el proyecto incumplía.

Prosigue explicando, que este señor obró lo que la licencia le permitía y, por tanto, considera que la responsabilidad no es del promotor de la obra sino de los servicios municipales que no cumplieron con su labor.

Opina, que si esto hubiera sido tal y como él intuye, la respuesta de su Grupo es que el Ayuntamiento asuma responsabilidades de modo subsidiario y, a su vez, exigir responsabilidades a los técnicos que se pudieron equivocar ya que, recientemente, a un técnico superior, se le abrió un expediente informativo para clarificar una serie de responsabilidades por posibles incumplimientos.

Concluye su intervención proponiendo, en primer lugar, que informen exhaustivamente la situación, porque se imagina que el Concejal de Urbanismo, el Sr. Alcalde o el Sr. Secretario deben conocerla y, en segundo lugar, que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad y que se exija responsabilidad a los técnicos que se pudieron equivocar en su momento.

La Presidencia concede la palabra a la Concejala del Grupo Municipal Popular, interrumpiendo el Sr. López Juárez e indicándole que como no se ha contestado a su propuesta, su Grupo Municipal Socialista procede a abandonar el Pleno, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que el Pleno lo dirige él y le corresponde hablar al Grupo Municipal Popular que es el que tiene la palabra.

A las nueve horas y siete minutos abandonan la sesión plenaria los cinco miembros del Grupo Municipal Socialista, que ya no se reintegran.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a Patricia Fernández López**, la cual informa, que al vecino se le concedió una licencia correcta, y éste se salió de la línea de edificación; el Ayuntamiento paralizó la obra, el vecino denunció y el Juzgado de 1^a Instancia le dio la razón. Ahora el Ayuntamiento ha recurrido la sentencia y hasta el momento no se sabe nada más.

Finaliza su intervención reprochando la actitud que han tenido los Concejales del Grupo Municipal Socialista, como representantes de los vecinos, porque han solicitado un Pleno Extraordinario, tal y como marca la Ley, se ha convocado y lo que buscan es la bronca, el follón y el circo, en lugar de representar dignamente el cargo que ostentan y que no han hecho.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, el cual comenta que el Sr. Secretario va a intervenir pero dice que la petición será votada tras terminar el debate y este termina cuando los tres Grupos Municipales intervienen y no cuando el Sr. López Juárez o el Grupo Municipal Socialista quieran.

La Sra. Fernández López propone que el Ayuntamiento de Archena acatará la sentencia judicial con respecto a la propiedad sita en Avda. Antonete Gálvez tal y como dice la sentencia proveniente de los Juzgados.

Toma la palabra el **Sr. Secretario** el cual informa que según el art. 92 del ROF cualquier Grupo Político puede pedir la retirada de los puntos incluidos en el orden del día, como ha hecho el Grupo Socialista, por tanto, lo que procede es votar si se retiran o no.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Secretario que aclare el tema de los 15 días y de los 2 meses.

El Sr. Secretario informa que, según el ROF, que hay que celebrarlo en el plazo de 15 días desde la convocatoria y los 2 meses se refieren a una antigua redacción del ROF derogada desde hace varios años.

Se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar los temas sobre la mesa; la misma es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (10), y con el voto a favor del Grupo IU-LV (1).

Se somete a votación la propuesta del Grupo IU-LV de que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad y que se exija responsabilidad a quien corresponda; la misma es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (10), y con el voto a favor del Grupo IU-LV (1).

Se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular de que el Ayuntamiento de Archena acatará la sentencia judicial con respecto a la propiedad sita en Avda. Antonete Gálvez; la misma es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (10), y con la abstención del Grupo IU-LV (1).

2.- PROPUESTA DEL GMS SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA REALIZADOS MEDIANTE DECRETO DE LA ALCALDÍA O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO PREVIO INFORME, POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DESDE EL 01/08/08, RECOGIENDO EL INFORME LOS MOTIVOS DE DICHAS LEGALIZACIONES, DETALLANDO SI SE HA RESTABLECIDO LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SI SE HAN PAGADO LAS SANCIONES POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES, EN SU CASO.

El Sr. **Alcalde-Presidente** quiere hacer constar que esta mañana cuando ha venido al Pleno, ha observado que el Conserje del Ayuntamiento, D. José Luís López, que estaba de vacaciones, estaba preparando el Pleno porque la Conserje suplente, D^a Mariana Vera Gambín, le ha llamado agobiada, y ha venido a hacerle el favor. Aclara que en ningún momento ha sido requerido ni por el Ayuntamiento ni por el Sr. Alcalde para que venga, simplemente es un favor que le está haciendo a su compañera.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo IU-LV, **D. Antonio Martínez Gómez**, que comenta que le gustaría que tanto el tema anterior como este se explicaran con más detalle, ya que el caso anterior se explica de modo genérico y considera que debería ajustarse a la realidad.

Solicita que le informen de ambas posturas para que la oposición pueda tener un criterio ya que sabe que la licencia se concedió en el año 2004 pero desconoce lo que sucedió después.

Comenta que el Grupo Popular dice que tiene toda la documentación disponible en el Ayuntamiento, pero desprende de la propuesta del Grupo Socialista, que se han detectado una serie de expedientes de legalización realizados mediante Decretos de Alcaldía e indica que los mira con mucho detalle y no le suena haber visto ninguno, aunque se le ha podido pasar o estar en otras dependencias.

Le gustaría que el Grupo Popular, desmintiera que no se ha legalizado nada, porque intuye que hay muchos expedientes de Disciplina Urbanística muertos de risa e indica que podría dar cuenta de las muchas obras que se han permitido hacer en zona de cauce.

Con respecto a las obras que se han permitido hacer en zona de cauce, pregunta qué ha pasado con ellas y cómo se ha actuado, ya que, en algún caso, han dejado terminar la construcción.

Considera, que cuando quieren emiten el correspondiente Decreto de Alcaldía con orden de precinto, retirada de materiales, etc., y si hubieran tenido voluntad de hacer cumplir la legalidad de construcciones en zona de protección de cauce y en zona verde, posiblemente, la obra estaría en cimientos, sin paredes, sin tejados, y sin cerramientos.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Concejal, **D. Andrés Rodríguez Martínez**, que comenta que cuesta trabajo entender la propuesta del Grupo Municipal Socialista ya que considera que es incongruente y falta de sentido. Desconoce si la semántica y la literatura la han tenido en cuenta.

Explica, que todos los expedientes son de legalización o de ilegalización, lo cual quiere decir que cuando el expediente es legal es porque tiene los informes técnicos y jurídicos legales y sigue su curso legal administrativo que es aprobarlo; y cuando es ilegal sigue el procedimiento administrativo que consiste en abrir un expediente sancionador con la paralización de la obra, y, si se restaura el daño causado o el infringido, puede pasar a ser un expediente legal.

Referente a las zonas de cauce, contesta que el Ayuntamiento no tiene potestad sobre el cauce del río y aclara que es la Confederación Hidrográfica del Segura la que determina lo que se puede o no hacer dentro de la zona de cauce, la que sanciona y la que debe cuidar toda esa zona. Aclara que el Ayuntamiento no da ni una sola licencia en dicha zona y, si conocen algún caso, se solicita a la Confederación para que intervenga. Por tanto, lo que dice el Sr. Martínez Gómez de que dan licencia en la zona de cauce, es una auténtica mentira porque no existe.

Prosigue aclarando, que si hay alguna vivienda ilegal se sigue el procedimiento que marca la ley que consiste en que hay un plazo de 15 años para restablecer el orden infringido, y deben subsanar las deficiencias, con la correspondiente sanción económica.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez** quien cree que el Sr. Rodríguez Martínez no lo ha entendido bien, ya que considera que por su boca no ha salido que el Ayuntamiento conceda licencia para construir casas en zonas de cauce, sino que las personas pueden construir en zonas de cauce porque la Confederación hace la vista gorda.

Cree que tienen la responsabilidad de hacer cumplir la normativa urbanística, ya que, en el término municipal de Archena, hay zonas clasificadas desde el punto de vista urbanístico como zonas de protección de cauce.

Explica que hay una zona catalogada que recalificaron como zona verde sobre la cual se construyó, quizá porque no sabían dónde construían, o pensaban que no iba a ocurrir nada, porque luego se paga una multa.

Opina que ya es grave que se permita construir casas en zonas de protección agrícola, como para que se haga en zonas de especial protección como es el cauce o zonas verdes. Sabe que es cierto porque él las ha fotografiado.

Comenta que el Sr. Alcalde le llamó en un Pleno "salta tapias" y quisiera que se lo demostrara porque él no ha saltado ninguna tapia, ha hecho fotos para ejercer acciones de todo tipo, unas veces de ataque, otras de defensa, porque, lamentablemente, tiene que ir al Juzgado a demostrar cosas que pasan, que dice y tiene que ir con documentos y, a veces, hace fotos para su propia defensa.

Ruega que demuestre que salta tapias porque, en su momento, le pareció una afirmación desafortunada y grave y le dijo que, posiblemente, lo tenía que demostrar en el Juzgado.

Afirma, que no se ha metido en la propiedad de nadie para hacer fotos y no ha saltado ninguna tapia. Quisiera que desmintiera o confirmara que tiene pruebas ya que lo ha acusado de invasión y es grave porque da a entender que se mete donde no le corresponde.

Propone que se haga un estadillo de todos los expedientes de Disciplina Urbanística de los años 2002 y 2003 que están abiertos, los que han prescrito, los que se han sancionado, la sanción impuesta y lo que se ha cobrado.

Por el Grupo Popular, interviene el **Sr. Rodríguez Martínez**, manifestando que no sabe si el Sr. Martínez Gómez conoce el procedimiento que siguen todas las ilegalidades urbanísticas como viviendas ilegales en huertas o en zonas de especial protección agrícola.

Le aclara, que cada uno es libre de hacer lo que considere oportuno pero los servicios técnicos son los que determinan si la obra es legal o ilegal junto con la Policía.

En el supuesto de que sea ilegal, el procedimiento que se sigue y que está en vigor, es abrir un expediente sancionador con la paralización de la obra, el pago de la sanción correspondiente, cuya cuantía va en función de los metros de construcción realizados, un compromiso, o no, del propietario ante los servicios jurídicos del Ayuntamiento, de restablecer el orden infringido, es decir, tirar la obra ilegal si esta situada en una zona ilegal y el depósito de un aval bancario para poder ejecutar la demolición, en el supuesto de que en el plazo de los 15 años que marca la ley, no restablezcan el orden infringido.

Insiste en que el Sr. Martínez Gómez ha dicho que han dado licencias en zona de cauce.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, quien propone que se cumpla la legalidad vigente en cuanto a los expedientes urbanísticos se refiere.

Aclara, que el Sr. Martínez Gómez ha dicho que se permiten construcciones en zonas en las que no se pueden construir y el Sr. Alcalde lo niega porque cuando se le informa, se abre un expediente sancionador y hace el trámite legal. Aclara, con absoluta contundencia, que no existen expedientes de legalidad urbanística y el Sr. Martínez ha visto los Decretos de Alcaldía y ha comprobado que no hay ninguno.

Informa, que cuando hay una denuncia de un vecino, de la policía o de un técnico del Ayuntamiento, se abre un expediente sancionador, si procede, se hace un estudio del mismo con audiencia a los interesados y, finalmente, una propuesta de los técnicos que informan si procede archivarlo o imponer una sanción. Insiste, que no hay expedientes de legalización de Disciplina Urbanística y por Decretos de Alcaldía tampoco.

Sometida a votación, la propuesta presentada por el Grupo IU-LV, que se haga un estadillo de todos expedientes sancionadores existentes; la cual se rechaza al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Izquierda Unida+Los Verdes (1).

El Ayuntamiento Pleno somete a votación, la propuesta de la Alcaldía, que propone la aprobación del cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a los expedientes urbanísticos se refiere; la cual se aprueba al votar a favor el Grupo Popular (10), y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1).

3.- PROPUESTA DEL GMS SOBRE LOS EXPEDIENTES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS QUE HAN PRESCRITO DESDE EL 01/06/07 PREVIO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y PERJUICIOS ECONÓMICOS OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo IU-LV, **D. Antonio Martínez Gómez**, el cual manifiesta que en la carpeta del Pleno no hay documentación de los expedientes por infracciones urbanísticas que han prescrito, y supone que por estar de vacaciones el encargado de Disciplina Urbanística.

Propone que informen de los expedientes por infracciones urbanísticas que han prescrito desde el año 2002 indicando los motivos y, en su caso, si han ocasionado perjuicios económicos al Ayuntamiento.

Comenta, que en un Pleno extraordinario se trataron expedientes de Disciplina Urbanística de los cuales, muchos de ellos, nunca más se supo, Ejemplifica, que había un expediente que lo llevaba D^a Patricia Fernández López, perteneciente a una prima del Sr. Alcalde, y no recuerda ver ninguna resolución que informe de la finalización del expediente aunque se le ha podido pasar.

Indica, que el Grupo Popular vota el cumplimiento de la legalidad urbanística pero, en la práctica, es el Concejal de IU-LV el que tiene que hacer de policía y enemistarse con medio pueblo porque le ha dado por hacer construcciones.

Sostiene la tesis de que, por omisión del Equipo del Gobierno, cuando quiere, ordena el precinto del local, la retirada de materiales y si lo hace es porque está capacitado para decir que se incumple la ley y dar parte al Juzgado.

Informa que, en su caso, se le comunicó que tenía una casa ilegal; se ordenó paralizar la obra, y se paralizó; se ordenó retirar los materiales y se retiraron.

En el caso de una licencia en zona de cauce, indica que fue la Policía Municipal cuando la obra estaba en cimientos, y se abrió un expediente, y, ahora, han construido un gran chalet, y hay fotos que lo demuestran.

Concluye indicando, que no ha dicho que el Grupo Popular sea el responsable de que se han hecho las casas, sino que, por omisión, han dado lugar al desaguizado que hay. Considera que tiene una parte buena que es la financiación porque se pagan multas en estos tiempos de crisis económica, pero que no justifica, en ningún caso, que se hagan obras ilegales y, sobre todo, en zonas de especial protección.

Por el Grupo Municipal, interviene el **Sr. Rodríguez Martínez**, el cual contesta que no pueden consultar los datos porque el encargado de los expedientes de Disciplina Urbanística es D. Pablo Gómez y está de vacaciones.

Le consta, "de oídas", que tanto el Sr. Martínez Gómez, como el resto de los miembros de la oposición, han solicitado, en más de una ocasión, ver los expedientes sancionadores pero no que esos expedientes hayan prescrito. Explica, que el técnico, no tiene tiempo de llevar todos los expedientes al día porque, aparte de ellos, se encarga de otros muchos temas y, a veces, falta tiempo y el personal está justo.

Aclara, que los expedientes urbanísticos no prescriben lo que sucede es que, no se ponen en marcha y se pueden reabrir las veces necesarias hasta que se puedan resolver. Indica, que los servicios técnicos y jurídicos hacen el cálculo y la Tesorería se encarga del cobro, por lo que no se pierde dinero.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez** a quien le sorprende que haya un expediente de una persona, cuyo nombre no quiere revelar, que se resolvió casi el mismo día.

Le llama la atención la eficiencia de ciertos funcionarios y la ineficacia de otros porque observa que hay expedientes abiertos de personas relacionadas con cierto partido político y hay otros como los de la Cañada Lisón, que no le suena ver resoluciones definitivas, ni que paguen y, mucho menos, que tengan que restablecer la legalidad urbanística.

Discrepa de la afirmación de los 15 años para restablecer la legalidad urbanística, porque, posiblemente, no estarán aquí, y considera un verdadero disparate que, por omisión, alguien que empieza la obra de una vivienda, y que lo pillan "in fraganti" con los cimientos, se le consienta que se gaste miles de euros, y que esté a expensas de que a los 15 años se aplique la legalidad urbanística y se restablezca el orden infringido. Sabe que en esos años se han hecho pocas viviendas porque se nota la crisis, pero los Concejales anteriores, en sus respectivas etapas, son los responsables de la situación.

Le gustaría que el Grupo Municipal Popular en lugar de proponer la moción de cumplir la legalidad, que es obvio, debería proponer un estudio riguroso de la evolución de todos los expedientes para comprobar en qué estado se encuentran porque algunos se han reabierto y se han cerrado varias veces y otros se han resuelto en pocos días. Opina que al funcionario de Disciplina Urbanística habría que concederle un complemento para que trabaje más o reforzarle con más personas ya que considera que hay muchos expedientes muertos de risa.

Hace uso de la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien opina que el Concejal de IU-LV exagera como siempre más de la cuenta.

Le aclara, que todos los expedientes que se abren, se tramitan con mayor o menor celeridad, aunque alguno se puede escapar, porque él no está todos los días con la cámara como está el Sr. Martínez Gómez buscando casas ilegales, ya que para eso está la Policía, y los técnicos que informan. Indica, que cuando alguien hace algo ilegal, el Ayuntamiento lo sanciona porque es lo que marca la ley.

Con respecto a los expedientes que han caducado o prescrito, contesta que es mentira ya que se reabren y se continúan.

En cuanto a que algunos expedientes se agilizan más que otros porque son afines a un determinado partido y otros no, comenta que está cuestionando la honorabilidad de un funcionario, y que si sabe nombres que lo diga porque tiene tanta obligación de informar como tiene el resto ya que él lo hace con los casos que conoce.

Indica, que el Grupo Municipal Popular propone el cumplimiento de la legalidad vigente y que están de acuerdo conforme se están llevando a cabo los expedientes sancionadores.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, el cual manifiesta que quiere aclarar una serie de cuestiones que se han comentado.

En primer lugar, referente a que al pueblo le ha dado por hacer construcciones, contesta que no es un problema que le ocurre a Archena, que es a nivel nacional. Informa, que lo que aquí se hace es cumplir escrupulosamente siempre con lo que marca la Ley y cada vez que hay una denuncia, se actúa en consecuencia y de la misma manera con todo el mundo.

Con respecto al caso de su prima, explica que terminó el expediente, como cualquier persona, con su sanción económica, y con respecto a su casa, aclara que acató la orden, la paralizó, se fue a un Contencioso y ganó. Considera que eso le puede suceder a cualquier vecino. En cuanto a que hay algún expediente que se solucionó pronto, contesta que puede ser porque el interesado estaría de acuerdo y se cerraría el expediente.

Comenta que es obvio que el Partido Popular respeta la Ley, pero no lo es tanto por el Presidente del Gobierno, porque quiere cambiar unas leyes para saltarse una sentencia del Estatuto de Cataluña.

En cuanto a que hay muchos expedientes muertos de risa, responde que no es cierto, porque el Ayuntamiento no solo hace expedientes urbanísticos, hace medioambientales, de aperturas, de cierre de establecimientos públicos, etc., y lo que no hace la oficina que lleva este tipo de expedientes, es dedicarse a perseguir a los que hacen obras ilegales, porque hay muchas otras cuestiones en el Ayuntamiento que tienen que analizarse y llevarse a cabo.

En relación a que algún expediente puede caducar, indica que lo desconoce, pero no solamente urbanístico sino también medioambiental, de ruidos, de alteración del orden público, etc., porque es un pueblo grande y hay muchos expedientes que tiene que tramitar el Ayuntamiento.

Sometida a votación, la propuesta presentada por el Grupo IU-LV, para que se haga un estudio riguroso de los expedientes sancionadores; la cual se rechaza al votar en contra el Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto a favor del Izquierda Unida+Los Verdes (1).

El Ayuntamiento Pleno somete a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular, que propone el cumplimiento de la legalidad vigente y que están de acuerdo conforme se están llevando a cabo los expedientes sancionadores; la cual se aprueba al votar a favor el Grupo Popular (10), y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1).

4.- PROPUESTA DEL GMS SOBRE LAS DILIGENCIAS ABIERTAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE SUPUESTOS REINTEGROS POR ALCANCE CONTABLE, PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y COPIA DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS AL CITADO TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE TEMA.

La Presidencia otorga la palabra al Portavoz del Grupo IU-LV, D. Antonio Martínez Gómez.

Comenta que le ha llegado un gran dossier que no ha podido leer, pero haciendo un gran esfuerzo le ha sorprendido la amplia denuncia que interpuso D. Gabriel Sanjuán Armuña siendo Interventor del Ayuntamiento, el día 6 de mayo, ante el Tribunal de Cuentas y tiene referencias de que ha cesado recientemente.

En su primera intervención, le gustaría dejar constancia, aunque la versión del Equipo de Gobierno y del Sr. Alcalde sea negar los hechos, quitarle importancia y decir que es una cuestión menor, que no tiene trascendencia económica y que es de índole administrativa, de algunos de los detalles más importantes que denunció el Sr. Interventor como son:

- Complemento de Especial Disponibilidad: Algunos funcionarios cobraban una cantidad arbitraria, bajo el concepto de especial disponibilidad, complementos que aparecían y desaparecían arbitrariamente, por ejemplo, el de un camión de bomberos que no existía, etc....
- Informe nº 52, de 29 de enero de 2009: Informa de las nóminas de los funcionarios con compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, en las que se cobraba el complemento específico íntegro sin las reducciones básicas que marca la Ley. Le llama la atención que esa nómina del mes de enero ascendía aproximadamente a 400.000 €, le sorprendió la cantidad de dinero que se necesita para el funcionamiento diario del Ayuntamiento en nóminas.
- Página 3: Habla de acuerdos bancarios con proveedores que consiste en que la entidad autoriza una póliza de crédito a favor de un proveedor concreto y determinado que, según sus necesidades y lo facturado, va cobrando unas cantidades que estiman oportuno. Posteriormente la Corporación debe devolver a la entidad financiera las mismas con los intereses. Estas operaciones en su valoración, son discriminatorias e incumplen la prelación de pagos expresados a efectos legales.
- Permitir a los proveedores girar letras de cambio sobre las cuentas municipales.

- En cuanto al personal: La Oferta de Empleo Público no existe de forma práctica o en sentido estricto, es decir, que se convoque la plaza conforme a los principios constitucionales de méritos y capacidad y sea para formar parte de la plantilla municipal. Se utiliza la fórmula de ofertar la plaza mediante una bolsa de interinidad, el procedimiento es el concurso que estriba en una entrevista, normalmente. El contrato que se formaliza es, en la mayoría de los casos, de obra y servicios, de naturaleza laboral para realizar tareas propias de la Administración, el tipo contractual es la forma interina, mediante bolsa de trabajo, contrato de obra y servicios y auxiliar administrativo, con un contrato superior a 18 meses o de 24. Transcurrido el tiempo legalmente establecido, la persona puede pasar a otras dependencias municipales diferentes a las adscritas y estar ahí así un tiempo indefinido desarrollando actividades administrativas municipales de carácter extraordinario. La solución fue renovar en el periodo de un año un contrato contrario a la normativa y la solución ha sido hacer un contrato a tiempo indefinido. En cuanto al personal, señala una serie de circunstancias bastante graves que desconoce hasta que punto son contestables y espera que contesten en este Pleno.
- Reloj de agua: Se hizo un contrato menor y la obra tenía que haber finalizado en un año y han transcurrido 5 años y está sin finalizar. Deben dar cuenta de dónde está el reloj porque hace años estaba en el río muerto y después de allí se desconoce su paradero.
- Asisa: Lo va a saltar porque hay un punto al respecto.
- Protección Civil: Su encargado acudía para que se le pagaban 250 € todos los meses y en mano. Quisiera que se admitiera o desmintiera si era o no así.
- Gasolina: Todo el personal disponía de acceder a la gasolinera y las facturas eran de 12.000 € y después de adoptar una serie de medidas disminuyó de un mes para otro a 9.000 €.
- Cuotas de urbanización: Le gustaría que el Equipo de Gobierno mantenga la tesis de que las cuotas están cobradas. Opina que puede que no estén apuntadas en la contabilidad y desconoce si han prescrito o alguien las haya pagado.

Le llama la atención que son informes que se emiten año y medio antes de que se le abra el expediente informativo. Indica que el Sr. Interventor, emitía una serie innumerable de informes con reparos desfavorables a pagos que se hacían o propuestas de pago.

Quiere dejar constancia en el acta de todo lo anterior.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, quien comenta que toda la información de este punto está en la carpeta del Pleno y se puede disponer de ella porque los funcionarios sí están, no como en los otros puntos.

Informa que al anterior Interventor, el día 26 de abril de 2010, se abrió un expediente de información reservada por una serie de motivos, que no viene al caso, de muchísima gravedad para este Ayuntamiento, y entiende que, como represalia a la apertura de ese expediente sancionador, pocos días después presentó una denuncia ante el Tribunal de Cuentas, en la que denunció determinadas cuestiones, como la relación de puestos de trabajo, pagos pendientes de aplicación, acuerdos bancarios con proveedores, contratación de personal laboral, compatibilidad de determinado personal funcionario, Asisa, subvenciones, etc., es decir 14 o 15 denuncias.

Aclara, que el Tribunal de Cuentas, archiva todas las denuncias menos tres, la del Complemento de Especial Disponibilidad, la del tema de Asisa y la de prescripción de las cuotas de urbanización, de las que pide más información. No va a debatir pero comenta, que ninguno de estos tres temas va a terminar mal porque no hay ningún problema y ningún alcance contable. Como esos temas están en el Juzgado, no va a entrar a discutirlos

Lo que sí quiere aclarar en cuanto a las cuestiones planteadas por el Sr. Martínez Gómez, son los múltiples errores en los informes del anterior Interventor del Ayuntamiento de Archena.

Indica, que ha informado que no había crédito cuando sí lo había, por ejemplo para pagar el concurso de ideas del C.P. Miguel Medina cuando era una subvención del 100%.

Prosigue indicando que tardaba en informar 12 o 14 meses las facturas, y más cosas que se van a ver y esa es una realidad ya que errores existían en ese tipo de informes.

Aclara que también informó la Relación de Puestos de Trabajo de 2010 de forma favorable donde iban los Complementos de Especial Disponibilidad y lo que él denuncia ante el Tribunal de Cuentas es lo que informó favorablemente.

Explica que muchas de las cuestiones que no estaba de acuerdo venían de informes de Interventores anteriores, como es el tema de las compatibilidades ya que venían a Pleno con informes favorables, nunca desfavorables, y si hace 10 años se cumplían unos requisitos y ahora han dejado de cumplirse con la evolución de los años, ellos son desconocedores de ese tema y alguien tendría que decirlo y cumplir con su obligación.

Prosigue su intervención diciendo, que siempre han venido con informes favorables como las letras de cambio, los acuerdos bancarios con proveedores, y el tema de personal que depende de Secretaría General.

Reconoce que ha habido discrepancias en algunas cuestiones como no hacer determinados contratos si el Sr. Secretario no informaba y han emitido informes contradictorios.

Aclara, que no hay prescripción de las cuotas de urbanización. Comenta que el Plan de Saneamiento de 2009, donde venían las cuotas de urbanización, primero dijo que no estaban prescritas y después que sí. A continuación se abrió un expediente informativo y, ante eso, optó por denunciar. Indica que esto va a quedar en nada, y que se han enviado esas aclaraciones.

Con respecto al reloj de agua, explica que está hecho, controlado y no se ha instalado porque hay que hacer una obra civil que supone un coste económico y el Equipo de Gobierno ha considerado que no es lo más urgente.

Hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez** que opina que el Sr. Alcalde, cuando alguien le denuncia en cualquier instancia, tiende a emplear el argumento de que todo es por envidia, etc., y recurre al argumento fácil de que el Sr. Interventor ha actuado por despecho porque se le abrió un expediente.

Considera que se le abrió un expediente por las decenas de informes desfavorables que emitió con anterioridad a la apertura del expediente.

Le sorprendió un informe emitido por el Sr. Interventor que cuestionaba que había personas que cobraban los complementos injustamente entre las que se encontraba un compañero suyo, el encargado de informática y desconoce si incurre en irresponsabilidad o no.

Manifiesta que le parece fácil que diga que el Sr. Interventor denuncia porque actuaba por despecho y que, además, las denuncias se van a caer con el paso del tiempo.

Le gustaría que el Sr. Alcalde informara, qué sucedió con el expediente informativo que se abrió el 26 de abril, qué trámites se han hecho, y cuáles son las conclusiones a las que han llegado.

Comenta que si hay perjuicio económico para el Ayuntamiento, alguien va a tener que reponer el dinero.

Con respecto al tema del personal, indica que puede que no haya perjuicio económico para el Ayuntamiento pero le gustaría que le respondiera si es verdad o no que se han contratado a determinadas personas, por cierto, algunas de ellas relacionadas con ciertos Concejales, como personal indefinido.

En cuanto al tema de Asisa, pregunta si no hay perjuicio económico para el Ayuntamiento haber pagado, por error de alguien, la cuota de Asisa del Sr. Poyato, de su señora y de sus dos hijos, aunque ya no era funcionario, y de su difunto tío D. Marcos Cervantes Crevillén, ya que duda que su señora viuda estuviera pagando cuotas del 100% de su difunto esposo.

Considera que, por error de alguien, le ha costado dinero al Ayuntamiento y le gustaría saber qué ha devuelto Asisa, cuándo, qué cantidad y de quién. Y si las cantidades que, supuestamente, tuvieron que pagar de las cuotas de su tío, las ha devuelto Asisa, o las han repuesto los interesados.

Indica que, en su momento, se inscribió a D^a Patricia Fernández López en Asisa y entiende que el beneficio obtenido, antes del acuerdo adoptado en el 2008, tendría que haberlo repuesto a las arcas municipales, aunque fueran cantidades irrisorias.

Interviene **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes**, informando que el Sr. Martínez Gómez, como siempre, vuelve a hablar de sí mismo y le dice que las denuncias están en el Juzgado y Su Señoría hará lo que tenga que hacer y no va a hablar de ese tema.

Reitera, como ha quedado demostrado perfectamente y de forma objetiva, que el Sr. Interventor dijo que no había partida presupuestaria para una obra subvencionada por la Comunidad Autónoma y se ha equivocado en varias ocasiones.

Con respecto al tema del expediente, comenta que es una información reservada y, como el Sr. Interventor estuvo de baja médica, no se le pudo notificar hasta que vino a entregar el alta y entonces, se le notificó.

Aclara, que el trámite comenzó hace muy pocos días porque no se le pudo notificar antes, y ahora tiene que actuar en consecuencia y alegar lo que considere conveniente.

Con respecto al tema del personal, indica que todas las cuestiones que realiza el Ayuntamiento se hacen con estricta legalidad, con los informes favorables del Encargado de Personal cuyo responsable es el Sr. Secretario del Ayuntamiento, y es el que lo dirige y controla y no el Sr. Interventor que se encarga de informar si existe o no crédito para contratar a ese personal.

Prosigue su intervención aclarando que lo que sucede es que el Sr. Interventor se ha dejado llevar por otras cuestiones que no vienen al caso.

Con respecto al tema del coche de bomberos, comenta que le explicó reiteradamente que es un complemento que se cobra por el mantenimiento de los coches de la policía.

En cuanto a que se cobraba indebidamente contesta que tanto el señor que llevaba los coches de policía, como el que se encargaba del tema de informática, como del que asiste a los Plenos, cobran complementos por actividades y por cuestiones realizadas y son legales.

Informa que el Sr. Interventor decía que, según su criterio, ese complemento debería de desaparecer con esa denominación e ir puesto dentro del Complemento Específico. Sugiere al Sr. Martínez Gómez, que revise su nómina de la Comunidad Autónoma para comprobar si su Sr. Interventor tiene el mismo criterio, u otro diferente. Indica que en la nómina de los maestros hay muchos complementos y seguro que en la suya también. Y eso no quiere decir que sea ilegal.

Comenta que el Sr. Interventor decía que por qué los Complementos de Especial Disponibilidad no se ponían dentro del Complemento Específico y se le aclaraba siempre que, si se incluían y después dejan de realizar esas actividades, no se puede quitar y esa discrepancia no quiere decir ilegalidad.

Aclara, que no es ilegal que D. Francisco Marco cobrase dinero por el mantenimiento del material informático por parte del Ayuntamiento, al igual que otro cobrase por el mantenimiento de los vehículos de la policía.

Considera que, en todo caso, era un criterio diferente no una ilegalidad, como lo eran las aportaciones bancarias o cuando venía un proveedor y lo echaba de las dependencias municipales como si fuera su casa ya que de estas dependencias no se echa a nadie. Añade, que también era su criterio ponerle motes a compañeros de trabajo que venían a su despacho llorando protestando del Sr. Interventor.

Resume diciendo que hay un expediente con información reservada y eso saldrá porque han sido criterios, no ilegalidades.

En cuanto a Asisa, le contestará posteriormente pero quiere que quede claro, que la Fiscalía archivó el tema de Asisa por lo que hay una interpretación jurídica y judicial de ese tema.

Manifiesta que el Grupo Municipal Popular, va a hacer dos propuestas al Pleno del Ayuntamiento; en primer lugar propone aprobar y apoyar los escritos presentados por el Sr. Alcalde, como representante para estas cuestiones, ante el Tribunal de Cuentas defendiendo los intereses municipales y, en segundo lugar, apoyar y aprobar la apertura de una información reservada por Decreto de Alcaldía, nº 964/2010, de 26 de abril de 2010 en relación con la actuación del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Archena con objeto de comprobar una serie de actuaciones que pueden constituir faltas disciplinarias.

Aclara, que todas estas cuestiones que, como representante municipal, ha tenido la ocasión de defender, no han sido cuestiones que afectasen ni al Sr. Alcalde ni a los Concejales del Equipo de Gobierno.

Concluye su intervención dejando claro que aquí se habla de cuestiones de funcionamiento municipal que son estrictamente administrativas y no políticas, como de que el acuerdo bancario con proveedores estaba mal hecho, criticando al anterior Sr. Interventor que era el que informaba, de que se hacían mal los contratos criticando al Sr. Secretario que es el que informaba, de que se han permitido prescripciones criticando al Sr. Tesorero, etc.

El Ayuntamiento Pleno somete a votación, la propuesta del Grupo Municipal Popular, que propone aprobar y apoyar los escritos presentados por el Sr. Alcalde, como representante para estas cuestiones, ante el Tribunal de Cuentas defendiendo los intereses municipales y, en segundo lugar, apoyar y aprobar la apertura de una información reservada por Decreto de Alcaldía, 964/2010, de 26 de abril de 2010 en relación con la actuación del Interventor del Ayuntamiento de Archena con objeto de comprobar una serie de actuaciones que pueden constituir faltas disciplinarias, la cual se aprueba al votar a favor el Grupo Popular (10), y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1).

5.- PROPUESTA DEL GMS PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDAMENTE EFECTUADOS A ASISA, CON APORTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES JUSTIFICATIVOS DE DICHA DEVOLUCIÓN SE HA REALIZADO.

Abre el debate del punto del orden del día el Sr. Presidente concediendo la palabra al portavoz del grupo municipal de IU-LV, quien procede a exponer que, según su criterio, que solicita que se proceda a la devolución del dinero del que se hayan beneficiado por estar de alta en ASISA, y ello con independencia de lo pequeñas que haya sido la cantidad, y en su caso por estar de alta en dicha aseguradora antes de tomar el acuerdo de dar de alta a los concejales liberados. Concretándose la **propuesta en: *Que se devuelva el dinero de los que se hayan beneficiado por estar de alta en Asisa, por pequeña que sea la cantidad y en su caso por estar de alta antes de tomar el acuerdo de dar de alta a los concejales liberados.***

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular quien expone los argumentos que considera deben conducir a la desestimación de la propuesta efectuada, en repuesta a la propuesta efectuada. Y que se estaban realizando actuaciones tendentes a regularizar los errores, con las nuevas liquidaciones de los pagos a cargo de la póliza.

Tras el correspondiente intercambio de opiniones, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal IU-LV:

Votos a favor: 1 IU-LV.
Votos en contra: 10 PP.

Propuesta del Partido Popular: El Pleno apoya las gestiones realizadas para compensar los pagos de Asisa, que no debieron haberse realizado.

Se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado.

Partido Popular: 10 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 abstención.

6.- PROPUESTA DEL GMS A LA SITUACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES A LOS EMPLADOS PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE SU SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON OTROS TRABAJOS EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE EMPLEADOS QUE TIENEN AUTORIZADA LA COMPATIBILIDAD.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez** que dice, tras exponer las razones de la convocatoria del pleno y la inclusión de este punto en el orden del día, a modo de concreción de la propuesta, que: El Secretario informe sobre la conveniencia de que se produzca la devolución de lo cobrado indebidamente por complemento específico de los funcionarios que tenían compatibilidad.

Debatido el asunto, con intervención de los portavoces, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

Se procede a la votación de la propuesta del grupo IU-LV arrojando el siguiente resultado:

Partido Popular: 10 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 voto afirmativo.

Se procede a votar la propuesta del Grupo Popular:

Propuesta del Partido Popular: El Ayuntamiento apoya el cumplimiento de la legalidad vigente en el tema de las compatibilidades.

Partido Popular: 10 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 abstención.

7.- PROPUESTA DEL GMS SOBRE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE COBRO DE LOS PANIZOS, PAGO BARRANCO, EL RAMEL Y UA-17, PREVIO INFORME POR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SOBRE LOS COBROS NO REALIZADOS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN. INFORME ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN A LOS COBROS DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN PRESUNTAMENTE PRESCRITAS.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal de IU+LV, D. **Antonio Martínez** que dice quien explica el contenido de su propuesta, planteando que *se realice un informe sobre las cuotas de urbanización de todas las urbanizaciones, en el que se refleje un listado de lo que se ha pagado y lo que no se ha pagado.*

Debatido el asunto, con intervención del Sr. Martínez Gómez por el Grupo IU-LV, y la portavocía del Grupo Popular, la Presidencia-Alcaldía somete a votación las propuestas presentadas por los dos Grupos Municipales asistentes al Pleno, con el siguiente resultado:

Propuesta de IU-LV: Se realice un informe sobre las cuotas de urbanización de todas las urbanizaciones, en el que se refleje un listado de lo que se ha pagado y lo que no se ha pagado.

<u>Partido Popular:</u>	10 votos negativos.
<u>Izquierda Unida+Los Verdes:</u>	1 voto afirmativo.

Propuesta del Partido Popular: Que se sigan cobrando las cuotas a los propietarios y se cumpla la legalidad vigente.

<u>Partido Popular:</u>	10 votos afirmativos.
<u>Izquierda Unida+Los Verdes:</u>	1 abstención.

- 8.- **PROPUESTA DEL GMS SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS DEL COLEGIO CONCERTADO A LA EMPRESA COTYMUR PREVIO EL CORRESPONDIENTE INFORME POR LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDAN, SOBRE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS. INFORMES JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS, CONDICIONANTES EXIGIDOS, EN SU CASO, Y TIRA DE CUERDAS, APORTANDO CUANTOS DOCUMENTOS SE HAYAN SUSCRITO REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONDICIONANTES EXIGIDOS EN LA MENCIONADA LICENCIA.**

La Presidencia otorga la palabra al Concejal de IU+LV, D. Antonio Martínez que dice quien explica el contenido de su moción, proponiendo que *se estudie el expediente de esta licencia por Secretaría para ver su legalidad.*

Debatido el asunto, con intervención del Sr. Martínez Gómez por el Grupo IU-LV, y la portavocía del Grupo Popular, la Presidencia-Alcaldía somete a votación las propuestas presentadas por los dos Grupos Municipales asistentes al Pleno, con el siguiente resultado:

Propuesta de IU-LV: Que se estudie el expediente de esta licencia por Secretaría para ver su legalidad.

Partido Popular: 10 votos negativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 voto afirmativo.

Propuesta del Partido Popular: El Ayuntamiento apoya el Colegio Concertado de la cooperativa Cotymur de conformidad con la legalidad vigente.

Partido Popular: 10 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 voto negativo.

9.- PROPUESTA DEL GMS PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA OBRA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 152/4 UBICADA EN CALLE ROQUE CARRILLO. INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS.

La Presidencia otorga la palabra al Concejale de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que dice que de este punto desconoce todo, porque el expediente no dice nada, y añade que se deje encima de la mesa.

Aprovecha para decir que no es su intención quitar importancia a la violencia de género, sino que parece que se le da más importancia a otros asuntos, y añade que ni él es violento, ni defiende la violencia de género, y que la justicia está interesada en otras cosas.

Sobre este punto dice que no sabe de qué va.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez** que dice que este punto viene con mucha precisión porque vienen todos los requisitos necesarios para la obtención de la licencia de primera ocupación, y los requisitos son iguales para todos.

Dice que este expediente que se trae a Pleno reúne todas las condiciones que se le han requerido, y no entiende a cuento de qué viene este punto, porque el informe está de acuerdo con la legalidad vigente y cumple todos los requisitos.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez** que le dice a D. Andrés Rodríguez que, ¿por qué no se tiene en la carpeta de Pleno documentación sobre este punto?, y añade que, como las licencias de primera ocupación no pasan por Comisión, esos documentos no los tenemos y por lo tanto no estaban en Secretaría.

A la pregunta de Antonio Martínez responde **el Sr. Alcalde-Presidente** y le dice que los informes originales están en el archivo y el encargado del archivo está de vacaciones, por lo que la aparejadora ha sacado los informes que tiene en el ordenador y por lo tanto salen sin la firma, y es por lo que en la carpeta de Pleno no estén los documentos originales y nosotros tenemos los informes que se tienen en el ordenador.

A continuación el Concejal del Grupo Popular, **D. Andrés Rodríguez** ratifica lo que ha dicho el Sr. Alcalde y presenta la siguiente propuesta a Pleno y es que se apoye la concesión de las licencias de primera ocupación de conformidad con la legislación vigente.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular: Apoyar la concesión de las licencias de primera ocupación de conformidad con la legislación vigente.

Partido Popular: 10 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 abstención.

10.- PROPUESTA DEL GMS PARA LA INSTALACIÓN DEL RELOJ DE AGUA ADJUDICADO EN JUNTA DE GOBIERNO 11/10/05 POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PREVIO INFORME DE LEGALIDAD SOBRE LA NO INSTALACIÓN DEL MISMO AL DÍA DE LA FECHA.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que comenta que a falta de que no hay informe previo de legalidad y de que no hay propuesta del Grupo Socialista, dice que al parecer el Grupo Popular hizo el encargo sobre una cantidad grande de dinero, cerca de 30.000 € de un reloj de agua, y curiosamente las facturas las tiene Ferrocano, y añade que le gustaría saber, ¿dónde está el reloj?, y dice que de 4 pagos se han pagado 3, pregunta si el reloj está operativo o no.

Han pasado muchos años, y no se sabe nada del reloj de agua, y el objeto de esto es ponerlo en su lugar correspondiente para que no se pierda, e insto al equipo de gobierno que se de una explicación de cuál es la situación actual del asunto y que se instale a la mayor brevedad.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, que dice que el Grupo político que presenta la propuesta se ha ido, por lo que no se sabe a qué contestar

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la contratación, instalación y ejecución del reloj de agua para que se pusiera en la Plaza de España, y el precio es de 27.000 €, se le contrató a una empresa, la empresa adjudicó su contrato y quedó pendiente de instalarlo.

El reloj existe, está guardado y está en perfectas condiciones para ponerlo, y añade que no se sabe lo que propone el Grupo Socialista, y por lo tanto a qué responder, porque han abandonado el salón de Plenos.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez**, que comenta que las manifestaciones que ha dicho D. Máximo le empiezan a preocupar porque no ha respondido nada de lo que ha preguntado, y quisiera saber, ¿dónde está el reloj?, y si hay posibilidades de que se ejecute toda la obra, porque la realidad es que el reloj que cuesta 27.000 € no está puesto, y también le gustaría que le dieran una explicación de, ¿por qué Ferrocano aparece en las facturas?.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, que dice que el reloj de agua no se contrató a una persona, se contrató a una empresa, que es Ferrocano SL., el reloj está en el almacén de Ferrocano bien conservado. El reloj se contrató en 27.840 € para hacer cinco certificaciones, se ha pagado la tercera certificación, falta la cuarta certificación, y la quinta certificación no se ha mandado debido a la situación actual de crisis en la que nos encontramos.

El reloj de agua se prevé poner a corto plazo, no muy largo plazo pero como hay que hacer unas obras civiles que precisan un dinero se ha dejado de momento para hacer otras cosas más prioritarias.

A continuación presenta la propuesta que es la siguiente, y es que el Ayuntamiento se ratifica en la construcción e instalación del reloj de agua, cuando se considere más conveniente y las circunstancias presupuestarias lo permitan.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular: El Ayuntamiento se ratifica en la construcción e instalación del reloj de agua, cuando se considere más conveniente y las circunstancias presupuestarias lo permitan.

Partido Popular: 10 votos afirmativos.
Izquierda Unida+Los Verdes: 1 abstención.

11.- PROPUESTA DEL GMS SOBRE EL PAGO DE LAS EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR LAS OBRAS DE LA AVDA. ANTONETE GÁLVEZ PREVIO INFORME DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES CON APORTACIÓN DEL PROYECTO INICIAL, LOS PROYECTOS MODIFICADOS, Y PROYECTO/EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, ASÍ COMO VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES A INDEMNIZAR O INDEMNIZADAS.

La Presidencia otorga la palabra al Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez** que dice que a falta de la propuesta del Gobierno Socialista, y a falta de que no hay informes ni documentación sobre las modificaciones de esta obra, pregunta si se ha respetado el proyecto inicial, porque recuerda que se dijo, "aquí se va a cortar por lo sano a quien corresponda", y después parece ser que se está acomodando, por lo que quisiera lo antes posible información sobre el acontecer de la obra hasta ahora, los cambios que se han producido, si ha habido expropiaciones y si se han hecho los pagos de esas expropiaciones.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que dice que todas las obras que se han realizado en el proyecto de la Avda. Antonete Gálvez, son obras que estaban en un proyecto, y que en ese proyecto se han hecho unas modificaciones sobre el terreno, se han hecho esas adaptaciones y éstas han pasado por Junta de Gobierno y se han aprobado.

A continuación toma la palabra el Concejal de IU+LV, **D. Antonio Martínez** que reitera que le gustaría una información más detallada de las modificaciones del proyecto más detallada, puesto que no ha podido cotejar los planos antiguos con los planos actuales.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que dice que en la carpeta había dos informes sobre las expropiaciones, y se explica claramente en qué proceso se encuentra esa afección, y también había un proyecto que se aprobó en Junta de Gobierno, que son las últimas modificaciones que se han hecho.

Las modificaciones se han hecho sobre la marcha, en algunas cuestiones muy concretas, puesto que había muchos vecinos cada uno con sus peculiaridades. Sobre las expropiaciones no se han pagado a ninguno de los afectados, por lo que se le ha requerido a los vecinos las escrituras para así comprobar y analizar, y si procede pagar la expropiación se pagará y si no, no se pagará.

En torno a la propuesta el Pleno del Ayuntamiento de Archena apoya el procedimiento llevado a cabo por la Secretaría General del Consistorio, cumpliendo siempre la legalidad vigente en cuanto a la Avda. Antonete Gálvez.

Antes de pasar a la votación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez** diciendo que, preparando algunos de los puntos del Pleno se comentó algo sobre este tema, y comenta que esta obra se ha defendido por convicción, y no con aspectos dictatoriales como se ha dicho, sino que lo que se ha dicho es que la obra tenía que hacerse a pesar de que algunas personas han sido perjudicadas, como es el caso de "Buendía", "el Bar Palas" y la persona que tenía la piscina que ha visto cómo ha quedado el muro pegado a su piscina.

Aquí ha habido una cuestión evidente, y es que el PSOE, con sus ingenieros a la cabeza ha intentado por todos los medios paralizar la obra, enrollando a los vecinos y boicoteando esta obra.

Comenta que la obra está terminada, y como todas las cosas, las obras son mejorables o empeorables, nosotros estamos muy contentos y satisfechos porque esta avenida tan importante para Archena, ha sido sensiblemente mejorada.

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Propuesta del Partido Popular: El Ayuntamiento apoya el procedimiento realizado en cuanto a la realización de las obras en la Avda. Antonete Gálvez, tal cual se ha llevado a cabo.

<u>Partido Popular:</u>	10 votos afirmativos.
<u>Izquierda Unida+Los Verdes:</u>	1 abstención.

Para terminar el **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que se montó el circo, la oposición desapareció, el PSOE desapareció, IU+LV está al 50%, se quedó parcialmente, el Gobierno del PP se quedó al completo, porque el gobierno del Partido Popular está y estará trabajando por el interés general.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:25 horas del día 12 de agosto, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 12 de agosto de 2010, ha sido transcrita en 20 folios, del número 251 (anverso) al número 270 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957776 al OK3957795.

Archena, 28 de marzo de 2011
El Secretario